Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Resolución N° 1852 /2016 I.

21 SET. 2016

VISTO:

El proceso de Contratación Directa N° 183/16 convocado por Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, denominado: *"SERVICIO DE MONTAJE DE EVENTOS PARA EL CENTRO PARAGUAYO JAPONES" ID 316.856;* y,

CONSIDERANDO:

QUE, en el Informe de Evaluación de fecha 6 de setiembre de 2016, firmado por los Miembros del Comité de Evaluación, se presenta el Informe en los términos que seguidamente se exponen:

En la ciudad de Asunción, capital de la República del Paraguay, siendo el seis de septiembre del año dos mil diez y seis, se presenta el Informe de la Evaluación de Ofertas inherentes a la Contratación Directa N° 183/16: "SERVICIO DE MONTAJE DE EVENTOS PARA EL CENTRO PARAGUAYO JAPONES" ID 316.856, elaborado en base a lo establecido en los Art. 26 y 27 de la Ley N° 2051/2003, y el Art. 61 del Decreto N° 21.909 que reglamenta la Ley N° 2051 "De Contrataciones Públicas" y el Decreto N° 5.174 por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21.909/2003, y demás artículos concordantes, a efectos de elevarlo a consideración de la Intendencia Municipal.

Que por Resolución N° 98 de fecha 13 de enero de 2016 de la Intendencia Municipal, en su artículo 2° dispone: "Conformar, un Comité de Evaluación de la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1, que se encargará de verificar, analizar, evaluar y calificar las ofertas presentadas en los procesos de contratación bajo la modalidad de Contratación Directa y Locación de Inmuebles que realice la citada Unidad Operativa de Contrataciones y elaborar un dictamen que sirva de base para la adjudicación ajustado a la Ley N° 2.051/03, al Decreto Reglamentario N° 21.909/03 y a los criterios establecidos en la modalidad que corresponda, el cual estará integrado por: Director General de Administración y Finanzas, Director de Adquisiciones y el Director y/o encargado de la dependencia solicitante, de acuerdo a la naturaleza del pedido".

1. ANTECEDENTES.

- *Memorándum N° 213/16 de fecha 17 de agosto del 2016 de la Dirección del Centro Paraguayo Japonés, por el cual solicita la provisión de bienes y servicios.*
- *Certificado de Disponibilidad Presupuestaria (CDP N°1236/16) por Gs. 15.000.000 (Guaraníes quince millones) de fecha 24 de agosto de la Dirección General de Administración y Finanzas.*
- *Programa Anual de Contrataciones con ID 316.856.*
- *En fecha 30 de agosto de 2016 el llamado ID 316.856 fue publicado en el Portal de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas. El llamado cuenta con Adenda 1 de fecha 31 de agosto de 2016.*
- *Fueron invitadas las siguientes empresas:*

  - *JUAN LEONCIO MARTINEZ GONZALEZ.*
  - *COMPAÑIA ADMINISTRADORA DE SERVICIOS S.A. (C.A.S.S.A.).*
  - *ALEPH S.R.L.*
  - *TERERE S.A.*
  - *MARSAL S.A.C.I.*

2. ACTA DE APERTURA DE OFERTAS.

- *En fecha 05 de septiembre del año 2.016, en la oficina de la Dirección de Adquisiciones, siendo las 10:45 horas, se procedió al cierre del plazo establecido para la presentación de los sobres conteniendo los documentos de oferta.*
- *En dicha fecha se presentan los siguientes oferentes:*

N°	EMPRESA	MONTO OFERTA
1	SENSICRED S.A.	14.948.000.-
2	PUBLICIDAD MARTINEZ DE JUAN MARTINEZ	13.014.000.-

///...

4819

DIRECCION DE ADQUISICIONES
MESA DE ENTRADA
Recibido: Carmen
22 SET. 2016
Hora: 10:30
Firma:

DIRECCION DE ADQUISICIONES	
INTENDENCIA	D. PLANIFICACION
SEC. GRAL.	D. ATENC. A. CIUDADANO
D.G.A.F.	D. PART. CIUDADANA
D.G.A.M.	D. DES. SOCIAL Y SOCIAL
D.G.D.U.	D. TRANSITO
D.G.C.	D. HACIENDA
D.G.G.	D. RECAUDACIONES
D.G.F.C.	D. SERV. ADM.
D.G.O.S.	INTER GRAL.
D.G.A.S.	CONTRATACIONES
D.A.L.	LICITACIONES
U.R.D.	CONTRATOS
D.RR.RH.	SEGUROS
D.RR.II.	[illegible]
D. COMUNICACION	PLANEAMIENTO
D. CONTRALORIA	SECRETARIA

OBS.....

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION
DIRECCION DE ADQUISICIONES
UOC Nº 1

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1852 /2016 I. 21 SET. 2016

3. VERIFICACION DE LOS DOCUMENTOS SUSTANCIALES.

- *Posteriormente, se ha procedido a la verificación de las ofertas respecto al cumplimiento de las documentaciones básicas de carácter sustancial, de conformidad a lo establecido en el Art. 61° del Decreto N° 21909/03 y demás disposiciones que rigen a las Compras Públicas, observándose lo siguiente:*

Nº DE ORDEN	DOCUMENTOS SUSTANCIALES	PUBLICIDAD MARTINEZ DE JUAN MARTINEZ	SENSICRED S.A.
1	Formulario de Presentación de la Oferta.	CUMPLE	CUMPLE
2	Documentos que acrediten la representación legal del firmante de la oferta.	CUMPLE	ACTIVO SIPE
3	Garantía de Mantenimiento de Oferta – Monto.	CUMPLE- GS.1.000.000.-	CUMPLE- GS.1.000.000.-
4	Declaración Jurada Art. 20 inc. "w" y Art. 40 de la Ley 2051/03 (Resolución DNCP Nº 330/07).	CUMPLE	CUMPLE-ACTIVO SIPE
5	Constancia del SIPE (en caso que lo hubiere).	NO PRESENTA	CUMPLE-NRO1417167

4. CUADRO COMPARATIVO DE OFERTAS.

- *Habiéndose verificado la cuestión mencionada, el Comité de Evaluación de Ofertas procede a ubicar la oferta, según el cuadro que se detalla a continuación:*

Item	Descripción del Bien	Precio Referencial	Cantidad	Variacion Porcentual %	PUBLICIDAD MARTINEZ DE JUAN L. MARTINEZ		Variacion Porcentual %	SENSICRED S.A.	
					Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)		Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de Decoración de Escenario y Entradas	8.501.000	1	-6	8.000.000	8.000.000	18	10.000.000	10.000.000
2	Servicio de Alquiler de Alfombras	5.400.000	1	-22	4.224.000	4.224.000	-26	4.000.000	4.000.000
3	Servicio de Alquiler de Sillas Plásticas	2.550	100	-41	1.500	150.000	18	3.000	300.000
4	Servicio de Alquiler de Atril Acrílico	633.000	1	-30	440.000	440.000	-21	500.000	500.000
5	Servicio de Traslado	211.000	1	-5	200.000	200.000	-30	148.000	148.000
					Total	13.014.000		Total	14.948.000

5. SOLICITUD DE ACLARACION.

<u>Al Oferente:</u>

Por Nota 531/16 de fecha 06 de septiembre de 2016, se solicitó a la firma PUBLICIDAD MARTINEZ DE JUAN L. MARTINEZ la siguiente información:

- ❖ *Composición de Precios.*

<u>Respuesta:</u> *la empresa remitió la información solicitada en tiempo y forma.*

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1852 /2016 I. 21 SET. 2016

6. VERIFICACION DE DOCUMENTOS FORMALES.

- *A continuación, de conformidad a lo establecido en el artículo 61: "Método de Evaluación" del Decreto 21909/03 modificado por Decreto N° 3719/15, se selecciona provisoriamente la oferta con el precio más bajo y se procede a verificar en detalle el cumplimiento de los demás requisitos previstos en el pliego de bases y condiciones:*

DOCUMENTOS FORMALES	PUBLICIDAD MARTINEZ DE JUAN L. MARTINEZ
Fotocopia simple de la cédula tributaria del oferente (RUC).	CUMPLE
Declaración jurada en la que se garantice que el oferente no se encuentra involucrado en prácticas que violen derechos de los menores estipulados en la Constitución Nacional, los convenios 138 y 182 de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), el Código del Trabajo, Código de la Niñez y la Adolescencia, demás leyes y normativas vigentes en la República del Paraguay, conforme al formato aprobado por la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas en la Resolución DNCP N° 941/2010.	CUMPLE
Fotocopia simple de su última declaración de IVA y/o Impuesto a la Renta.	CUMPLE
Fotocopia simple de la Patente Municipal del Oferente.	CUMPLE
Copia de Contratos o facturas dentro de los años 2013, 2014 y 2015 que demuestren la experiencia en SERVICIOS de montaje de eventos a instituciones públicas o privadas, la cual deberá equivaler como mínimo al 30% (treinta por ciento) del valor de su oferta.-	CUMPLE

7. VERIFICACION DE ESPECIFICACIONES TECNICAS.

- *De conformidad a lo establecido en el Anexo C y Adenda 1 de la Carta Invitación, se ha procedido a verificar el cumplimiento de las especificaciones técnicas ofertada por la firma PUBLICIDAD MARTINEZ DE JUAN L. MARTINEZ, y el área solicitante da el aval correspondiente con la firma del presente informe.*

8. VERIFICACIÓN DE CONFORMIDAD A LA RESOLUCIÓN DNCP N° 849/15.

EMPRESA	PUBLICIDAD MARTINEZ DE JUAN L. MARTINEZ
REPRESENTANTE LEGAL	Juan L. Martínez
C.I. N°	240.095
Verificará los registros del personal de la Convocante para detectar si el oferente o sus Representantes se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Art. 40.	No se observan registros
Verificará por los medios disponibles, si el oferente y los demás sujetos individualizados en la prohibiciones contenidas en la Ley Nº 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la Base de Datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública. Si se constata que algunas de las personas mencionadas en el párrafo anterior figura en la Base de Datos del SINARH, el Comité analizará acabadamente si tal situación le impedirá ejecutar el contrato de que se trate, exponiendo los motivos para aceptar o rechazar la oferta, según sea el caso. El comité podrá recurrir a fuentes públicas o privadas de información, para verificar los datos proporcionados por el oferente.	No se observan registros, según Certificado N° 93026 de la Secretaria de la Función Pública – www.documentos.gov.py

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1852. /2016 I. 21 SET. 2016

9. RECOMENDACIÓN.

- *Por tanto, y atendiendo lo establecido en el Art. 34° de la Ley N° 2051/03 "...cuando no sea posible contar con el numero indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación..." y lo establecido en el Art. 28° de la Ley N° 2051/03, se sugiere adjudicar a la firma PUBLICIDAD MARTINEZ DE JUAN L. MARTINEZ, por ajustarse a las condiciones legales, económicas y técnicas requeridas en la Carta de Invitación, de acuerdo al siguiente detalle:*

Ítem	Descripción del Bien	Código de Catalogo	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)
1	Servicio de Decoración de Escenario y Entradas	90151802-035	1	PM	PY	8.000.000	8.000.000
2	Servicio de Alquiler de Alfombras	90151802-056	1	PM	PY	4.224.000	4.224.000
3	Servicio de Alquiler de Sillas Plásticas	90151802-006	100	PM	PY	1.500	150.000
4	Servicio de Alquiler de Atril Acrílico	90151802-9996	1	PM	PY	440.000	440.000
5	Servicio de Traslado	90151802-031	1	PM	PY	200.000	200.000
						Total	13.014.000

Monto Adjudicado: Gs. 13.014.000.
Monto CDP: Gs. 15.000.000.

QUE, por Dictamen N° 7080, de fecha 8 de setiembre de 2016, la Abogada Rossana Vera Vera, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, en la parte conclusiva expresa: "*En consecuencia, en virtud a las consideraciones expuestas, esta Asesoría Jurídica entiende que en el presente procedimiento de contratación se ha procedido conforme a lo establecido en la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas" para la modalidad utilizada, por lo que la recomendación de adjudicación realizada por la Comisión de Evaluación deberá ser elevada a consideración del Señor Intendente, de conformidad a los Artículos 27° y 28° de la citada normativa, debiendo la Unidad Operativa de Contrataciones N° 1 deberá realizar las comunicaciones de rigor y exigir la presentación de las garantías correspondientes, asegurando a la Institución las mejores condiciones de contratación*".

QUE, atendiendo las consideraciones expuestas, el Informe de la Comisión de Evaluación, de fecha 6 de setiembre de 2016, y el Dictamen N° 7080, de fecha 8 de setiembre de 2016, de la Dirección de Asuntos Jurídicos, corresponde proceder a la adjudicación.

Por tanto,

En uso de sus atribuciones,
EL INTENDENTE MUNICIPAL
R E S U E L V E:

Art. 1º. **ADJUDICAR,** el proceso de Contratación Directa N° 183/16 para el "*SERVICIO DE MONTAJE DE EVENTOS PARA EL CENTRO PARAGUAYO JAPONES" - ID 316.856,* a la firma Publicidad Martínez de Juan L. Martínez G., con RUC N° 240095-2, por el monto total de Gs. 13.014.000. (Guaraníes trece millones catorce mil) IVA incluido, por las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

///...

Municipalidad de la Ciudad de Asunción

Cont. Resolución N° 1852 /2016 I. 21 SET. 2016

Art. 2°. **LA** Dirección de Hacienda imputará la presente erogación a los rubros correspondientes.

Art. 3°. Comuníquese a quienes corresponda, tómese nota y cumplido, archivar.

JAVIER CANDIA FERNÁNDEZ
Secretario General

MARIO ANÍBAL FERREIRO SANABRIA
Intendente Municipal

MUNICIPALIDAD DE ASUNCION * INTENDENCIA *